MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL FUERZA AEROESPACIAL
COLOMBIANA

ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN

ACTA DE LIBERACIÓN DE RECURSOS

Por la cual se liberan los recursos sobrantes de la vigencia 2026 del Contrato No. 018-00-J-EMAVI-GRUAL-2026, cuyo objeto es ***"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS QUÍMICOS PARA LAS ZONAS VERDES Y HÚMEDAS DE LA EMAVI".***

CONSIDERANDO:

1. Que con fecha diecinueve (19) de marzo de 2026, la Escuela Militar de Aviación "Marco Fidel Suárez" – EMAVI celebró el Contrato No. 018-00-J-EMAVI-GRUAL-2026 con la empresa WATER OIL AND SOLIDS TREATMENT SERVICES S.A.S., identificada con NIT. 900.856.671-0, cuyo objeto corresponde a la *"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS QUÍMICOS PARA LAS ZONAS VERDES Y HÚMEDAS DE LA EMAVI"*, por un valor inicial y final de SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($64.000.000,00).

2. Que para la ejecución del citado contrato se constituyó el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP No. 5526 y el Registro Presupuestal del Compromiso – CRP No. 61326, por valor de SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($64.000.000,00), con cargo al Recurso 10, para atender las obligaciones derivadas del Contrato No. 018-00-J-EMAVI-GRUAL-2026.

3. Que el plazo de ejecución del Contrato No. 018-00-J-EMAVI-GRUAL-2026 inició el día ocho (08) de abril de 2026 y se estableció hasta el treinta y uno (31) de julio de 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

4. Que durante la ejecución contractual se efectuó el seguimiento correspondiente por parte de la supervisión, verificando la entrega de los elementos objeto del contrato y el cumplimiento de las condiciones establecidas para su recibo a satisfacción.

5. Que mediante Acta de Recibo a Satisfacción de Bienes y Servicios de fecha treinta (30) de julio de 2026, se dejó constancia de la entrega final de los elementos correspondientes al Contrato No. 018-00-J-EMAVI-GRUAL-2026, indicando que estos fueron recibidos a satisfacción de acuerdo con lo solicitado.

6. Que durante la ejecución financiera del contrato se tramitó un primer pago parcial correspondiente al PAC del mes de agosto de 2026, por valor de TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($33.776.235,00), asociado a la Factura No. 4410, respecto de la cual se registra la Nota Crédito No. 474, correspondiente al ajuste/devolución efectuado dentro del trámite financiero.

7. Que posteriormente se tramitó un segundo pago final correspondiente al PAC del mes de septiembre de 2026, por valor de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($9.381.410,00), soportado mediante la Factura No. 4535, correspondiente al suministro de los elementos establecidos en el contrato.

8. Que, de acuerdo con los documentos que conforman el paquete de pago, el valor total de los pagos efectivamente tramitados con cargo al contrato asciende a CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($43.157.645,00), resultado de la sumatoria del primer pago por $33.776.235,00 y el segundo pago por $9.381.410,00.

9. Que, teniendo en cuenta el valor total del contrato por SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($64.000.000,00) y los valores efectivamente pagados y tramitados por CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA

Y CINCO PESOS M/CTE ($43.157.645,00), se establece un saldo no ejecutado por valor de VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($20.842.355,00).

10. Que el saldo anteriormente señalado corresponde a recursos que no fueron requeridos para atender las obligaciones efectivamente ejecutadas y pagadas dentro del contrato, por lo cual procede su liberación del CRP No. 61326, correspondiente a la vigencia fiscal 2026.

11. Que la liberación de los recursos sobrantes se realiza una vez verificada la ejecución contractual y financiera, teniendo en cuenta los bienes efectivamente recibidos a satisfacción, los valores reconocidos económicamente al contratista y los ajustes efectuados mediante los documentos financieros correspondientes, incluida la Nota Crédito No. 474.

12. Que, en consecuencia, resulta procedente formalizar mediante la presente acta la liberación de los recursos no ejecutados por valor de VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($20.842.355,00), correspondientes al saldo del CRP No. 61326, sin que ello implique modificación del valor final del contrato, sino la liberación de los recursos presupuestales que no fueron ejecutados.

RESUELVE

La señora Coronel LUZ STELLA FRANCO YEPEZ, Subdirector Escuela Militar de Aviación y Ordenador del Gasto, resuelve ordenar la liberación de la suma correspondiente a VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($20.842.355,00), correspondiente al saldo no ejecutado del CRP No. 61326 de la vigencia 2026, teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente y en los siguientes términos:

VIGENCIA	No. CRP	No. CDP	VALOR FINAL DEL CONTRATO	VALOR PAGADO Y TRAMITADO AL FECHA	SALDO POR PAGAR	VALOR A LIBERAR	No. IMPUTACION
2026	61326	5526	$ 64.000.000	$ 41.167.110	$ 0,00	20.832.890	**02-02-01-003-004-02 Recurso 10**
				$ 1.990.535	$ 0,00	9.465	**02-02-01-001-006-02 Recurso 10**
TOTAL				**$ 43.157.645**	$ 0,00	**$ 20.842.355**	-

No siendo más el motivo de la presente se firma el acta por los que en ella intervinieron a los (26) veintiséis días del mes de agosto de 2026.

POR EL MINISTERIO:

CR. LUZ STELLA FRANCO YEPEZ
Ordenador del Gasto EMAVI

MY. BARRIOS CASSANOVA HADER YAMITH
Gerente de Proyecto
Comandante Grupo de Apoyo Logístico (E)

AT. MAMIAN SAMBONI ANGIE ANDREA
Supervisor contrato

POR EL CONTRATISTA:

IVAN DARIO SANCHEZ MUÑOZ
Representante Legal WATER OIL AND SOLIDS TREATMENT SERVICES S.A.S.
NIT. 900.856.671-0
CONTRATISTA